



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**RESOLUCIÓN No. 366**  
**(OCTUBRE 18 DE 2017)**

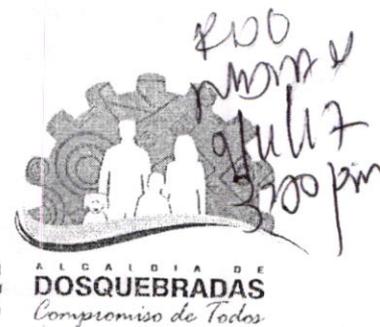
1348 2178

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN”**

El Gerente de **SERVICIUDAD E.S.P. DOSQUEBRADAS, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 y

### CONSIDERANDO

- A- Que el Gobierno Nacional por medio de la Ley 142 de 1994, estableció el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y dictó otras disposiciones.
- B- Que la mencionada ley en su Título VIII Capítulo VII, artículos 152, 153 y 154 consagra el derecho que tienen los usuarios o suscriptores potenciales de presentar a la Empresa quejas, peticiones y recursos relativos al contrato de servicios públicos.
- C- Que en fecha 15 de agosto de 2017, el Señor BELIZARIO ARIZA VANEGAS, usuario del predio ubicado en Quintas de Aragón Local 4, identificado con la cuenta No.809999 presento reclamo verbal radicado con el numero 21002, cuyo contenido es el siguiente: “DESOCUPADO (I)”, usuario apporto historial de consumos de energía.
- D- Con el fin de resolver la petición elevada, se dispuso efectuar visita donde se observó que el local efectivamente si estaba desocupado, esto en concordancia con los registros del historial de consumo de energía donde se visualiza registros inferiores a 50 KW.
- E- De lo anterior y en fecha 4 de septiembre de 2017, se procedió a informar al peticionario de manera verbal que se procedía a realizar la reliquidación de los periodos enero, marzo, mayo, junio y julio de 2017 con tarifa correspondiente a predio desocupado.





**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



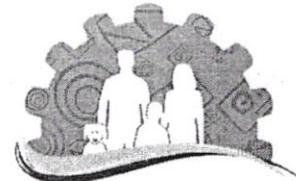
F- Que el día (28) de septiembre de 2017, el señor BELISARIO ARIZA, ante inconformidad por la respuesta ofrecida, interpuso y sustentó RECURSO DE REPOSICIÓN, argumentando lo siguiente.

*"Como propietario del Local No. 4 de Quintas de Aragón solicito de manera respetuosa se me reliquide el servicio de aseo agua alcantarillado, acueducto y demás cobros con los que no estoy de acuerdo ya que no se han usado o consumido, en mi reclamo de 21002aporte la liquidación de la empresa CHEC de energía por lo cual se puede comprobar que el local No. 4de quintas de Aragón está desocupado he inhabitable.*

Que una vez examinado lo expuesto por el recurrente **BELISARIO ARIZA**, se entró a realizar análisis sobre las consideraciones presentadas en el recurso, como las razones expuestas por la entidad frente a una problemática que se origina a raíz de los cobros generados para el inmueble de ubicación en Quintas de Aragón Local 4, que se identifica con la cuenta No. 9579410500, el cual refleja desocupación total desde hace varios periodos atrás.

De lo anterior se debe observa, que a la reclamación presentada, se da viabilidad teniendo como soporte la visita donde se informe la desocupación total del inmueble, como los reportes anexados por el peticionario donde se evidencia registros de energía inferiores a 50Kw, desde la anualidad 2014 a la fecha hecho que motivo la reliquidación de cinco periodos anteriores tal como lo indica la ley 142 de 1994 en su artículo 154, de este efecto se observa que la norma revela que dichos periodos deben de ser consecutivos a partir de la última factura realizada o generada por la entidad, cosa distinta a lo realizado en dicha liquidación, donde se evidencia reliquidación de periodos no continuos, circunstancia que a la luz de los hechos evidencia inconsistencias en la aplicación de la Ley, situación que obliga a replantear la liquidación a realizar, teniendo en cuenta para ello todos y cada uno de los periodos objeto de modificación desde el periodo enero de la anualidad 2014 y que se le haya realizado un cobro distinto a las circunstancias de desocupación con las que venía dicho local desde ese entonces.

Por lo señalado en el acápite anterior, considera el despacho que se debe actuar en favorabilidad del recurrente por un evidente error en el procedimiento realizado al momento de evaluar las condiciones de reliquidación de los periodos que ordena la Ley 142 de 1994 en su artículo 154, por lo tanto y en consideración a lo indicado,



se procederá a evaluar cada uno de los periodos facturados desde el periodos enero de 2014 en adelante y realizar la reliquidación de cada uno de estos en los cuales se haya aplicado tarifa distinta a las características de desocupación total que este presenta y que viene presentando tal como lo demuestra el historial de registros de consumos de energía

Con fundamento en lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVICIUDAD.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en todas sus partes LA DECISIÓN ASUMIDA MEDIANTE RECLAMACION VERBAL No. 21002 de 15-08-2017**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en el sentido de ordenar la reliquidación de cada uno de los periodos facturados con tarifa distinta a predio desocupado, evaluación que se debe de realizar a partir del periodo enero de la anualidad 2014, tal como lo refleja el histórico de consumos de energía emanado de la empresa prestadora del servicio de energía en el mismo inmueble.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Dosquebradas al día (18) del mes de octubre del año Dos mil diecisiete (2017).



**MAURICIO ANDRES RODAS TABORDA**  
Subgerente Comercial y de Mercadeo.



Vo.bo. **VICTOR HUGO GUAPACHA**  
Líder de PQR,s y Cartera.

Proyecto: **JOSÉ ALBERTO ARIAS FLÓREZ**  
Técnico de la Secretaría General.



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**NOTIFICACIÓN PERSONAL:** Que se hace hoy \_\_\_\_\_ de la Resolución No. 366 al señor BELISARIO ARIZA VANEGAS, identificado con cédula de Ciudadanía No. 13.482.178. a quien se le hace entrega de la misma en forma gratuita.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADO



Matricula	<b>350375251</b>	Clase Servicio :	Comercial Normal
Nombre :	GUSTAVO ADOLFO CANAS GAVIR	Estrato	<b>6</b>
Ciudad	Dosquebradas	Dirección	MNZ 5 LOC 4 QUINTAS ARAGON
Codigo Ruta	5364000		Pagina 1 de 2
Generada :	AUG-15-17 08:47:43	Historia a Partir de:	2014- 1

Año Mes	Valor Factura	Deuda Total	Deuda Capital	Deuda Intereses	Deuda Alumbrado	Valor Vigente	Lecturas del Mes				Consumo	
							Contador	Obs	Anterior	Actual	(Kwh)	Valor
2014 1	\$24,470	38,490	32,379	412	5,699	0	690071010	35	1068	1097	29	12,108
2014 2	\$11,850	0	0	0	0	0	690071010	23	1097	1097	0	
2014 3	\$11,870	11,850	5,606	289	5,955	0	690071010	23	1097	1097	0	
2014 4	\$11,770	0	0	0	0	0	690071010	23	1097	1097	0	
2014 5	\$7,890	11,770	5,649	166	5,955	0	690071010	23	1097	1097	0	
2014 6	\$7,900	19,660	7,404	346	11,910	0	690071010	23	1097	1097	0	
2014 7	\$7,910	27,560	9,159	536	17,865	0	690071010	23	1097	1097	0	
2014 8	\$7,920	35,470	10,915	735	23,820	0	690071010	23	1097	1097	0	
2014 9	\$7,930	43,390	12,676	939	29,775	0	690071010	23	1097	1097	0	
2014 10	\$8,030	45,365	14,443	1,147	29,775	0	690071010	23	1097	1097	0	
2014 11	\$5,955	47,440	16,300	1,365	29,775	0	690071010	23	1097	1097	0	
2014 12	\$5,955	47,440	16,300	1,365	29,775	0	690071010	23	1097	1097	0	
2015 1	\$5,955	47,440	16,300	1,365	29,775	0	690071010	28	1097	1097	0	
2015 2	\$6,229	47,440	16,300	1,365	29,775	0	690071010	28	1097	1097	0	
2015 3	\$6,229	47,710	16,296	1,365	30,049	0	690071010	28	1097	1097	0	
2015 8	\$335	17,665	16,300	1,365	0	0						
2015 9	\$33,460	0	0	0	0	0	690071010	23	1097	1097	0	
2015 10	\$6,730	0	0	0	0	0	690071010	23	1097	1097	0	
2015 11	\$6,230	0	0	0	0	0	690071010	23	1097	1097	0	
2015 12	\$7,210	6,230	1	0	6,229	0	690071010	23	1097	1099	2	982
2016 1	\$9,160	13,440	982	0	12,458	0	690071010	0	1099	1104	5	2,491
2016 2	\$9,700	22,600	3,477	0	19,123	0	690071010	0	1104	1110	6	3,035
2016 3	\$6,670	32,300	6,512	0	25,788	0	690071010	23	1110	1110	0	
2016 4	\$6,670	38,970	6,517	0	32,453	0	690071010	23	1110	1110	0	
2016 5	\$22,000	0	0	0	0	15,335	690071010	0	1110	1139	29	15,337
2016 6	\$6,910	22,000	15,335	0	6,665	245	690071010	23	1139	1139	0	
2016 7	\$6,910	28,910	15,337	243	13,330	245	690071010	88	1139	1139	0	
2016 8	\$6,910	35,820	15,337	488	19,995	245	690071010	23	1139	1139	0	
2016 9	\$6,910	42,730	15,337	733	26,660	245	690071010	23	1139	1139	0	
2016 10	\$6,910	49,640	15,337	978	33,325	245	690071010	23	1139	1139	0	
2016 11	\$6,910	49,885	15,337	1,223	33,325	245	690071010	23	1139	1139	0	
2016 12	\$6,665	50,130	15,337	1,468	33,325	0	690071010	23	1139	1139	0	
2017 1	\$7,665	50,130	15,337	1,468	33,325	7,665	690071010	23	1139	1140	1	530
2017 2	\$8,225	51,130	15,871	1,468	33,791	8,225	690071010	23	1140	1142	2	1,092
2017 3	\$7,135	52,690	16,965	1,468	34,257	7,135	690071010	23	1142	1142	0	
2017 4	\$7,135	53,160	16,969	1,468	34,723	7,135	690071010	23	1142	1142	0	
2017 5	\$7,675	53,630	16,973	1,468	35,189	7,675	690071010	23	1142	1143	1	544
2017 6	\$16,865	54,640	17,517	1,468	35,655	16,865	690071010	0	1143	1161	18	9,729

Matricula	<b>350375251</b>	Clase Servicio :	Comercial Normal
Nombre :	GUSTAVO ADOLFO CANAS GAVIR	Estrato	<b>6</b>
Ciudad	Dosquebradas	Dirección	MNZ 5 LOC 4 QUINTAS ARAGON
Codigo Ruta	5364000		Pagina 2 de 2
Generada :	AUG-15-17 08:47:43	Historia a Partir de:	2014- 1

Año Mes	Valor Factura	Deuda Total	Deuda Capital	Deuda Intereses	Deuda Alumbrado	Valor Vigente	Contador	Obs	Anterior	Actual	(Kwh)
---------	---------------	-------------	---------------	-----------------	-----------------	---------------	----------	-----	----------	--------	-------

**RELACION DE PAGOS**

Fecha	Banco	Extracto	Sucursal	Valor
03/JUN/2016	271	581138	SUSUERTE - APOSTAR	45,640
17/DEC/2015	271	530320	SUSUERTE - APOSTAR	6,730
09/NOV/2015	271	522521	SUSUERTE - APOSTAR	33,460
23/SEP/2015	759	511502	DAVIVIENDA	18,000
05/MAY/2014	759	459788	DAVIVIENDA	23,720
03/MAR/2014	759	454619	DAVIVIENDA	62,960
03/JAN/2014	759	449882	DAVIVIENDA	84,210

**Total Pagado: \$274,720**

**SERVICIUDDAD**  
**AGUEDUCTO - ASEO - ALGANTARILLADO ESP**